Número 40. *Mártes* 9. Febrero de 1836.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 6 y 52 minutos: pónese á las 5 y 8 minutos. | Sta. Apolonia vírgen y mártir.

ESPAÑA.

Madrid 28 de enero.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Vireinato de Navarra.—Escmo. Sr.: El comandante de armas de Lumbier en oficio de 4 del corriente me dice lo que copio.—Escmo. Sr.: El adjunto escrito que acabo de recibir informará á V. E. de la ocurrencia en el valle del Roncal, que era de esperar segun el estado de las cosas en aquel pais: probablemente va á seguir el alzamiento en los otros dos valles; y al efecto quedará el capitan Barricart en ellos á fin de protegerlos en lo posible y organizar el movimiento, el cual servirá de muy poco si no se les reparten armas con que sostenerlo, y no se da principio á la formacion de un batallon á las órdenes de Barricart; ruego, pues, á V. E. se sirva tomar en consideracion cuanto dejo manifestado, y dicte sus superiores órdenes sobre lo que deba hacerse en el particular, seguro de que ínterin las reciba no dejaré, con mis cortas fuerzas numéricas y mis escasos recursos y comunicaciones, de fomentar y sostener el espíritu de aquel pais.

Lo que con satisfaccion trasmito á V. E. para su superior conocimiento, debiendo manifestar á V. E. que, con el deseo de que dicho alzamiento sea protegido como corresponde y surta los felices resultados que son consiguientes á favor de nuestra justa causa, he dispuesto que mañana marche la primera brigada de la 1ª division á Lumbier con el objeto de apoyar á Barricart, é impedir que el enemigo pueda estorbar el complemento de dicho alzamiento.

Segun mis confidentes, ayer pernoctó el 9º batallon en Biscarret, y he dispuesto que al amanecer de hoy salga el coronel Iriarte con la columna de su mando en direccion de Aoiz para ponerse en comunicacion con Barricart, é impedir que dicho batallon se oponga á las operaciones de aquel. Convencido de que el pronunciamiento del valle del Roncal será seguido del de Aezcoa, segun todas las noticias, he creido indispensable remitir con la primera brigada 300 fusiles, 300 cartuchos y piedras de chispa, y he mandado construir sin dilacion 500 cananas, para que desde luego sean armados sus habitantes, y presenten una fuerza respetable en apoyo de su decision.

Interin que V. E. se sirva resolver lo que crea mas conveniente, prevengo al comandante de armas de Lumbier que toda la gente que de dicho valle tome las armas, lo verifiquen bajo la inmediata direccion del capitan Barricat, confiado en que su celo y actividad no dejará nada que desear.

Espero que todas estas providencias que he dictado por convencimiento y por el interes que me anima por el mejor servicio de la Reina y de la patria merecerán la aprobacion de V. E.; en la inteligencia, que al destinar la primera brigada á Lumbier no he perdido de vista la oposicion que debo hacer al enemigo que trate de pasar á Aragon, y las ventajas que la ocupacion de aquel punto pueden proporcionarme para aquella oposicion. Dios guarde á V. E. muchos años. Pamplona 6 de enero de 1836.—Escmo. Sr.—Ramon de Meer.—Escelentísimo Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y de reserva.

Ejército de operaciones y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.—El comandante de armas de Caparroso, refiriéndose á carta confidencial del gobernador de Lumbier, fecha del 6, me dice, que habiendo destacado este una columnas de 300 hombres á los valles de Roncal y Salazar ha ocupado los depósitos de granos que tenian los rebeldes, de los que ya habian entrado en Lumbier mas de 20 robos de trigo, y que aguardaba otro convoy; y que los naturales de aquellos valles y los de Aezcoa, siempre fieles á la buena causa, se habian pronunciado abiertamente en favor de la Reina nuestra Señora y de la libertad; que de resultas, el mismo gobernador de Lumbier con toda la fuerza disponible habia pasado á dichos pueblos y valles con el objeto de sostener á sus naturales y organizar en partidas del mejor modo posible. Que los facciosos, sabedores de estas novedades, habian destacado el 9º batallon con el objeto de castigar á estos leales.—Me oficia el Escmo. Sr. virey en cargos, que sabedor de estas importantes novedades, ha hecho pasar á Lumbier la 1ª brigada de la 1ª division al mando del coronel D. Leopoldo O-Donel, en union de D. Leon Iriarte y tiradores de Isabel II, que han conducido ademas 300 fusiles y 250 cartuchos para armar á los que se han pronunciado, llevando al mismo tiempo el objeto de observar los movimientos de los enemigos sobre aquel punto y Aragon.—Dios guarde á V. E. muchos años. Lárraga 7 de enero de 1836.—Escmo. Sr.—Juan Tello.—Escmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y reserva.—Es copia.—Rafael Bataller.

Ejército de operaciones y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.: Por el oficio de V. E. fecha 6 del corriente me he enterado con la mayor satisfaccion de la importante noticia y suceso que me comunica, y apruebo cuanto ha hecho V. E. sobre el particular, tanto mas, cuanto la posicion de la brigada que ha salido para Lumbier está oportunamente colocada para apoyar la sublevacion de los valles pronunciados sin desatender el Aragon, en cuyo concepto, y si el enemigo dirigiese fuerzas muy considerables contra aquellas, no veo el menor inconveniente en que salga V. E. con la otra brigada à sostenerla, lo cual produciria una diversion, tanto mas poderosa en las operaciones, cuanto en pais favorable tendríamos todas las ventajas de situacion que en los demas forman la fuerza del enemigo. La situacion de la plaza de Lumbier es felicísima para apoyo de nuestras tropas.

En cuanto á la proteccion y ausilios que debe dar V. E. al levantamiento, no debe tener mas límite que el de la posibilidad, asi en armas, municiones, equipo &c. como en dinero.

Con esta fecha doy órden para enviarle camisas, pantalones y algunos capotes, y como tengo en camino de estos y de aquellos en abundancia, puede V. E. decirme cuantos necesite para remesarlos. Si no hubiese suficientes armas en Pamplona y puntos inmediatos, lo avisará V. E. al inspector general estraordinario, que está en Logroño, para que este los remita al instante.

Tambien tengo en marcha algunas remesas de caudales, con los cuales atenderé privilegiadamente á tan superior atencion, y entre tanto V. E. puede buscar los recursos en ese comercio, girando sobre Madrid, ó contra mi misma persona á 15 dias vista, en la seguridad de que haré honor á su firma de mi propio peculio y crédito, cualquiera que sea la cantidad que exija la proteccion eficaz del movimiento de dichos valles, pues espero que ha de seguir el de Aezcoa &c. Me parece lo mas oportuno el habilitar algunos puntos cuya posicion y situacion estratégica los haga aptos y ventajosos à la defensa, con fortificaciones para el fusil mientras que pueden à su sombra formarse otros mas sólidos y consistentes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 10 de enero de 1836.—Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. virey interino baron de Meer.—Es copia.—Rafael Bataller.

Ejército de operaciones y de reserva.—P. M. G.—Secretaría de campaña.—Escmo. Sr.—Autorizando à V. E. para que con toda celeridad fomente y organice eficazmente el feliz pronunciamiento del valle de Roncal y sus contiguos de Aezcoa y Salazar, le autorizo para todo aquello que tenga relacion con este grave negocio, el que yo considero bajo todos aspectos hoy como el principal de la guerra. En esta inteligencia ha de proceder V. E. á armar, equipar y construir la fuerza que allí se pueda levantar alistando á todos los hombres en estado de llevar las armas, cualquiera que sea su estado y condicion por delegacion especial que hago en V. E. de mis naturales y estraordinarias facultades, para que pueda V. E. proveer en gentes notables, influyentes, ricas y acreditadas del pais, los empleos de gefes, oficiales y sargentos de cuerpos francos que se necesiten, y concediendo V. E. tambien las cruces de S. Fernando é Isabel II que conceptúe oportunas, y ofreciendo todas las demas recompensas que crea propias á escitar el último grado de entusiasmo en aquellos habitantes por la causa de la libertad y del trono, multiplicando los compromisos que ya han tomado por ella dichos valles, propagando igual espíritu, y por iguales medios en los contiguos. V. E. no necesita que yo le indique toda la importancia é influencia que este acontecimiento es propio á ejercer en el crédito de nuestras armas, en el crédito del Estado, en la disposicion moral y política del teatro de la guerra, de la nacion entera, y en el bien de las operaciones de la guerra, pues que interponiéndonos entre las comunicaciones del enemigo con el alto Aragon y Cataluña, se facilita nuestro establecimiento en el Bastan, reduce el territorio y los recursos del enemigo, fomenta en sus filas la desunion, la desconfianza y la desercion, dificulta muchísimo la continuacion del contrabando que hace el enemigo con Francia, y las demas provincias del E., y produce en fin una serie de ventajas de primer órden que seria largo y dificil espresar en los límites de este escrito.

Yo dejaré primero sin comer á las tropas que apagar el espíritu de aquellos valles por falta de recursos; y entre tanto que los envio y providencia el gobierno lo conveniente á tan grande objeto, debe V. E. arbitrar de todas partes, sacar de todos los almacenes (aunque sea de los dos cuerpos) armas, vestuario, equipo, cuadro de oficiales y sargentos instructores y cuanto sea preciso para sostener dicho movimiento; el que no puedo dejar de observar y sentir que ha tenido lugar antes de lo que yo meditaba y habia convenido con los agentes á quienes hablé y comisioné al efecto; pero hecho está, y es preciso cerrar los ojos, no pensar en abandonar los comprometidos, y quemar el último cartucho por sostenerles, sintiendo yo mismo hallarme en este momento al estremo opuesto de aquel territorio para no dirigir por mí propio la insurreccion, aunque descanso en el celo, tino y actividad de V. E., á quien repito que trasmito al efecto el lleno de mi superior autoridad y ámplias facultades.

En caso preciso ha de dar à V. E. el Sr. general Tello para dicho objeto los mismos ausilios que le prescriben mis instrucciones para la espedicion de Aragon; pues que ademas de todo yo confundo en una ambos cuidados ó empresas. Esto por si los rebeldes llevan tanta fuerza sobre el Roncal que V. E. necesite de su celosa asistencia: lo importante en estos casos es obrar pronta y resueltamente, no reparar en pequeñas dificultades y sacrificios. Si V. E. logra fortificar un buen punto y trasportar artillería y víveres á él, creo asegurado nuestro dominio, coronada la operacion del Arga, en marcha rápida y feliz nuestro sistema de guerra, flanqueado todo el sitio adversario, y herida mortalmente la causa del mal aconsejado Príncipe que quiere establecer su usurpacion sobre la ruina de su patria.

La resolucion que tomó V. E. de enviar al Roncal una brigada al mando de tan valiente gefe, repito que fue feliz, que hace honor á su pericia y cordura, y es la base de todo lo que podemos construir y recoger de tan dichoso acontecimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Vitoria 10 de enero de 1836.—Luis Fernandez de Córdoba.—Escmo. Sr. virey interino baron de Meer.—Es copia.—Rafael Bataller.

Con noticia que tuvo la autoridad de que en la iglesia de S. Felipe el real de esta córte se hallaba oculta una prenda de mucho valor, se procedió á su averiguacion y reconocimiento, y en efecto en la tarde del 20 del corriente en el sitio que llaman el sótano, detras del altar mayor, se encontró un arca de nogal cerrada que pesaria mas de siete arrobas. Se abrió y contenia el precioso monetario que dicen ser de los mejores de España: entre las muchas monedas de que se compone hay algunas de oro de tiempo de los Fenicios y otras de gran mérito. Este importante descubrimiento se debe al celo y patriotismo de D. M. V. J. oficial de la Guardia nacional de esta córte. El gobierno lo ha mandado trasladar á la real academia de la historia.

Parece que se trata de completar el ministerio, y entre los candidatos se habla de D. Javier Isturiz, presidente del estamento de procuradores.

La *Abeja* de hoy es el único periódico que se congratula y felicita por el resultado de la votacion de ayer, por la derrota del ministerio. Nosotros le damos la *enhorabuena* al periódico del pasado régimen, y á sus no muchos y *liberalísimos* suscriptores.

—La sesion de este dia y las noticias que circulaban por toda la capital con respecto à cerrarse las presentes Córtes, han reanimado la reunion del café Nuevo. Los patriotas alegres en estremo por la resolucion del Ministro Mendizabal, victoreaban á S. E., à la Reina y á la libertad: todos contentos con la disolucion de los estamentos veian en la crísis de la discusion de la ley electoral un elemento de prosperidad nacional, y un pronto término á los males que nos aflijen. Nada ha turbado el órden de la poblacion, dándose en esto un testimonio auténtico de la cordura que distingue à los liberales, y de la confianza que tienen en la Reina Go-

bernadora, en su decidido gobierno y en el patriotismo de los españoles.

Por el estracto que damos de las sesiones de hoy en ambos estamentos verán nuestros lectores que las cortes *estan disueltas.* Vamos à referirles ahora los pormenores de dentro y de fuera de los edificios, y los que precedieron y siguieron al solemne acto.

Muchas horas antes de la señalada estaban llenas de concurrentes las avenidas del estamento popular, y apenas se abrieron la galería y tribunas, quedaron ocupadas completamente de personas de ambos sexos; y las muchas mas que no cupieron estaban en la calle frente al palacio, y en el pórtico del mismo. El ministerio tardó mucho en llegar, porque primero asistió al estamento de próceres, y cuando los coches se acercaron al de procuradores prorumpieron varias gentes en *vivas* al gobierno. La concurrencia de señores procuradores era bastante, pero se echó de ver que faltaban los señores Martinez de la Rosa, conde de Toreno, Perpiñá, Galvey, Belda, Moscoso, Medrano, marques de Falces, y otros de su cuerda política.

Abierta la sesion, y aprobada el acta, el señor presidente del consejo de ministros ocupó la tribuna y leyó el brevísimo real decreto de *disolucion*, á cuyo final quisieron las galerias dar muestras de aplauso, que contuvo la voz al orden del señor presidente Isturiz. Este dijo en seguida que el estamento quedaba separado, y entonces fue ya imposible evitar las aclamaciones del público, los vivas y voces de placer que hemos oido con tanto alborozo como si fuera un dia de apertura. Por lo demas el orden ha presidido en todo, y la alegría estaba patente en los semblantes de muchos diputados, y sobre todo en los del público espectador. A la salida del ministerio se han repetido los vivas y aclamaciones, quedando la capital en perfecta calma y contenta de la firmeza del gabinete.

No ha faltado quien note la palabra *disolver las cortes* que usa el real decreto, como estrañando que el estamento de próceres sea comprendido en el anatema, y que en esto no se haya seguido la fórmula de otros paises: nosotros rehuiremos por ahora una cuestion ya escusada, y que solo pudiera entretener sin conocida utilidad para un hecho pasado. En nuestras leyes y reglas vigentes nada hay que se oponga á lo que se ha practicado hoy: por el contrario, asi el artículo 131 del reglamento de próceres, como el 151 del de procuradores, suponen que el real decreto de disolucion es igual para ambos estamentos.

Tampoco ha faltado quien crea ver cierta novedad en el modo de presentarse el presidente del gabinete, cuya voz al leer parecía mas apagada que otras veces, y cuyo semblante anunciaba como cierto pesar de tener que obrar asi en fuerza de su posicion. Nada tiene de estraño que haya sentido tener que apelar á una facultad real, poco usada generalmente y desconocida hasta hoy entre nosotros. La novedad sin duda habia atraido á muchos á un acto que por primera vez copiamos de las naciones estrangeras constituidas.

Creemos que mañana se publicará la real convocatoria para las cortes venideras. Segun hemos podido averiguar está en duda si el dia de la reunion será el 19 de marzo ó el 1º de abril. La convocacion será genérica y en los términos ordinarios, sin señalamiento de asuntos; idea que aplaudimos porque deja la puerta abierta á lo que mas convenga y las circunstancias pidan.

(*Eco del Com.*)

Las últimas comunicaciones que ha recibido el Gobierno del ejército de operaciones no dejan duda del estado brillante en que se encuentra. Reina en él un entusiasmo cual en época alguna se ha conocido desde el principio de la lucha fratricida que sostiene un partido enemigo de la tranquilidad y bienestar de la nacion. El ilustre caudillo que lo manda nada omite para conservar el ardor y denuedo de que estan animadas las tropas, y si no saca por el momento todo el partido posible de su constancia y decision, consiste en que la dureza de la estacion, rígida sobremanera en aquel pais, paraliza sus operaciones y planes, sin que por ello deje de conservar en él aquel ascendiente, que es consecuencia de sus repetidos sucesos y ventajas obtenidas sobre los rebeldes.

No son menos satisfactorias las recibidas de Cataluña, donde si bien han ocurrido sucesos lamentables y trastornádose desgraciadamente el órden público, se han visto los planes ulteriores de los perturbadores estrellarse en la firmeza y energía de carácter que distinguen al digno capitan general de aquel distrito; quien no menos atento à destruir las facciones que lo infestan, que à conservar el imperio de la ley, ningun medio perdona para lograr este doble objeto, como lo prueban sus disposiciones respecto de la alta Cataluña, Barcelona y Tarragona. (*Gac.*)

Barcelona 5 de febrero.—Alcance al Vapor.

Madrid 29 de enero.

Los Estamentos se reunieron el 27. En cada uno de ellos leyó el Sr. Mendizabal el siguiente

REAL DECRETO.

En nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, y con arreglo á lo prevenido en el artículo 24 del Estatuto Real, he tenido á bien resolver que se disuelvan las actuales Córtes.—Firmado.—Yo la Reina Gobernadora. —En el Pardo á 27 de enero de 1836.

La *Gaceta* del 28 contiene un artículo dirigido á manifestar la posicion del ministerio, y la necesidad de la medida que ha adoptado. De él copiamos los siguientes párrafos finales:

„Todo fue en vano. Decidióse casi unánimemente que el artículo no volveria á la comision, se puso á votacion y fue desechado, aunque por una corta mayoría.

„Pero este artículo es de aquellos que encierran una base de gobierno práctico, cuya falta pone al ministerio en la imposibilidad de cumplir sus promesas. Su honor y la confianza que ha merecido á S. M. la augusta Reina Gobernadora y á la nacion entera, no le permiten someterse á esa imposibilidad.

„En la cuestion del voto de confianza declaró que se retiraria si no lo lograba con una inmensa mayoría: porque aquella cuestion era puramente personal. Pero la presente no es de personas, sino de cosas: no se trata de si un ministro merece ó no la confianza del Estamento, sino de si han de ser ó no ilusorias las esperanzas dadas á la nacion y aceptadas por ella con entusiasmo.

„El gobierno, pues, se ve en la dura necesidad de apelar á la misma nacion para que decida este gran litigio por el medio legal que le ofrecen las elecciones. En otros paises, como en Inglaterra, suele en casos semejantes hacer la cámara una declaracion à favor del ministerio, por el cual queda sin efecto la votadura anterior, pero este medio es inusitado en España.

„Nada ha omitido el gobierno en esta célebre cuestion: legalidad, imparcialidad, moderacion, espíritu conciliador. Solo ha pedido lo que le era necesario, á saber: *una ley electoral aplicable con facilidad y prontitud.* Su lenguage ha sido siempre el del patriotismo, el de la adhesion al trono de Isabel II y á las libertades patrias, el de la union y reconciliacion de todos los españoles adictos á la causa legítima. Jamas ha divagado en el pais de las teorías abstractas; siempre ha buscado los me-

dios hábiles de *legalidad* y de *ejecucion*. Si ahora le han faltado los que tenia, espera otros nuevos de la nacion, que le ha honrado con su confianza, pues solo por no faltar à ella, y por no dejar sin cumplimiento la palabra que habia dado, ha sostenido el sistema electoral por provincias. A haberse conducido de otro modo, hubiera hecho traicion al trono, á la patria y à sí mismo.

En un discurso inserto en la *Gaceta* del 29 se lee el siguiente párrafo.

»Es de esperar que la nacion, habiendo dado tantas pruebas de confianza al gobierno, responda satisfactoriamente á su apelacion. Nadie ignora que el sistema del ministerio actual es de *órden, de libertad* y *de progreso*. *De órden*, porque sin él no puede adelantarse un paso en la carrera del bien; de *libertad*, porque sin ella no hay justicia, que es la base de toda sociedad civilizada; de *progreso*, porque cuando las demas naciones europeas aumentan á cada paso sus luces, sus riquezas y su bienestar, la que permanezca estacionaria, no podrá ocupar el puesto á que por otra parte la hagan acreedora su posicion geográfica, la estension de su territorio y sus fuerzas militares.

»Bien sabido es que los votos que salen de la urna electoral son la fórmula que representa las necesidades y los deseos de la nacion. El gobierno sabrà traducir esta fórmula: y desde ahora espera que estarà en perfecta conformidad con su programa; pues si no, quedarian inútiles todas las demostraciones de confianza que ha merecido à los españoles.”

Del *Ecó del Comercio* (nº del 27, 28 y 29) estractamos lo siguiente:

Esta noche entre siete y ocho se han reunido, segun nos aseguran, diferentes personas, que con el mayor silencio han ido à dar tres cencerradas: la primera en la calle del Leon que unos aplican al señor Perpiñà, otros al señor marques de Falces, y otros al señor Belda, que viven allí: la segunda, casa del señor Martinez de la Rosa, calle de Alcalá; y la tercera casa del señor conde de Toreno, plazuela de afligidos, que ha durado media hora. A pesar de que ni una voz de viva ni muera se ha oido, sino el ruido de las esquilas y cencerros, las autoridades acudieron inmediatamente y la cosa se terminó sin mas novedad.

Hoy mismo, que se han disuelto las Córtes, dicen que van ya de camino varios diputados, entre ellos el señor Perpiñà, de Tarragona, y el señor Lopez del Baño, de Sevilla.

Dicen que cuando el Sr. Martinez de la Rosa hizo el Estatuto, de *gloriosa memoria*, al redactar el artículo en que se reservaba la corona el derecho de disolver las Córtes, tenia puesta la mira en los diputados que pudieren venir como los Navas, Ísturiz, Lopez y amigos, à los que pensaban cerrar la boca el dia que le pareciese. El Sr. Mendizabal ha retorcido el argumento al autor del artículo y le ha herido con sus propios filos. Cuanto sentirà el ex-procurador por Granada el no poder echar un solo de florilegio sofistico! y el señor Perpiñà cuanta saliva puede ahorrarse!

En la parte oficial de ayer insertamos la real órden en que se refiere al público la farsa ridícula de las llagas de sor Patrocinio; y resulta del relato que las llagas eran artificiales, fingido su orígen, y que este enredo tenia tendencia política. Habia jugado en él el médico del convento, la abadesa y otras monjas del Caballero de Gracia. Luego aqui aparece un crímen de supersticion con mezcla de política perniciosa. ¿Y por qué se contenta el gobierno con denunciar este crímen à la opinion? Habiendo como hay, culpa en varias madres, era justo y conveniente suprimir el convento del Caballero de Gracia, trasladando à las religiosas à otros conventos. De otro modo no se ve el castigo, sino el delito, y à la sombra de la impunidad pudieran repetirse enredos semejantes.

La comision que fue de ley electoral tuvo la atencion y delicadeza de invitar à los procuradores de las provincias Vascongadas y Navarra à que concurriesen à dar su parecer sobre escepciones que exigia el estado particular de aquella parte de la monarquía. Asistieron efectivamente, y la comision respetó hasta tal estremo el dictàmen de sus asociados, que se redactó el capítulo à su contento y en los propios términos que dictaron. Pues estos señores para quienes la ley electoral de la comision era lo mejor que convenia à su pais, le dieron voto negativo, à escepcion de dos. Los señores Otazu, Montesa, Marichalar é Izaga dijeron *no* en casi todos los artículos, especialmente en la célebre votacion que acabó con el Estamento. Solo los señores Ferrer y Aguirre Solarte votaron que *sí*.

PALMA.

Orden de la plaza del 8 para el 9 de febrero.

Mañana se reunirá á la hora acostumbrada la comision militar para ver y fallar las causas contra varios acusados de complicidad en la sublevacion de Manacor. La misa del Espíritu Sto. se celebrará por el capellan del regimiento Provincial. Asistirán al consejo con arreglo á ordenanza todos los señores oficiales y caballeros cadetes francos del servicio.

Servicio para el 9.

Capitan de dia, hospital y provisiones D. Cárlos Semanat: parada Provincial y Guardia nacional de infantería. —Juan Coll.

La bandera del batallon lígero de Barcelona que está establecida en esta plaza en las bóvedas del cuartel de caballería admite reclutas voluntarios para dicho batallon que se halla de guarnicion en la Habana: se da de enganchamiento siete duros á los que tengan cinco pies y diez al que tenga dos pulgadas mas, y se les socorre à cuatro reales diarios.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 4 del corriente.

De Alicante el laud san Telmo, su patron Bartolomé Castell, con trigo.

De Barcelona el id. guarda-costas Zaeta, al mando de D. Gerónimo Roig, con 125 cajas de fusiles y balija.

Id. el 5. De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 9 pasageros, con géneros y balija.

Id el 7. De Tarragona el javeque S. Cayetano, su patron Gabriel Ferrer, con 3 pasageros, almendron y géneros.

De Barcelona el id. S. Antonio, su patron Jaime Salleras, con 10 pasageros, géneros y balija.

Teatro.

A peticion de los señores abonados, se ejecutará la comedia en 3 actos, *La Melindrosa.*—Sinfonía, y un sainete.—A las 7.

Imprenta Real regentada por D. Juan Guasp y Pascual.